

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. Nº 161/2019

Expte. 424/2018.-

Montevideo,

27 MAR. 2019

VISTO: las presentes actuaciones concernientes al suministro e instalación de hasta 5 cajeros automáticos de canje de tickets de Slots con conectividad al sistema TITO (Ticket In – Ticket Out), utilizados por la Dirección General de Casinos en las maquinas tragamonedas de azar;

RESULTANDO: 1) que se realizaron publicaciones de estilo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del TOCAF;

2) que se presentaron tres ofertas en línea el 28/01/2019, tal cual luce a fojas 81;

3) que del estudio primario del procedimiento surge que la empresa **EMSA S.A.** no cotiza el producto y manifiesta la voluntad de no cotizar en el procedimiento de obrados mediante “carta de oferta negativa” que luce a fojas 83 y la empresa **MALAVE MONTAÑO ENRIQUE JOSÉ** sólo presenta su propuesta económica en línea sin especificar el producto ofrecido, no surgiendo archivos adjuntos (Fojas 85);

4) que se recabó el asesoramiento técnico del Área Comercial, la que a fojas 109 solicita aclaraciones a la empresa **PERMAQUIM S.A.** en cuanto al plazo de garantía de lo Kioscos que ofrece;

5) que a tales efectos la Comisión Asesora de Adjudicaciones le otorgó un plazo de dos días hábiles a esta última empresa, habiéndose evacuado dicha vista a fojas 112;

6) que posteriormente, el Área Comercial se expidió desde el punto de vista de su competencia de foja 115 a fojas 115 vuelta, en donde expresa que: “El análisis se limitará a lo ofrecido por la firma **PERMAQUIM S.A.**, ya que es la única que ha presentado oferta completa con antecedentes de producto.- De la misma y comparando las prestaciones solicitadas con lo ofrecido vemos que la mencionada empresa cumple en su oferta con las especificaciones solicitadas en el Pliego de Condiciones Particulares en el punto 2.1, así como también con las especificaciones que se valorarán especialmente en el punto 2.2”.- “...sugerimos... los equipos ofertados por **PERMAQUIM**; **Everi Integrated Kiosks CXC4.0 SR/R (fojas 93)** se ajustan a lo solicitado...”;

7) que en base a lo informado por la precitada Área Comercial, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar el suministro e instalación de 5 cajeros automáticos de canje de Tickets de Slots con conectividad al sistema TITO (Ticket IN – Ticket Out) a la firma **PERMAQUIM S.A.**, RUT N° 21 493804 0017, para ser instalados en cualquier Sala de Juego de la Dirección General de Casinos y aceptar la pantalla adicional bonificada 100% para cada dispositivo; **Precio de cada equipo: U\$S 50.521,42 IVA incluido.- Precio Total de los 5 equipos: U\$S 252.607,10 IVA incluido** (Dólares estadounidenses doscientos cincuenta y dos mil seiscientos siete con diez centavos IVA incluido);

**CONSIDERANDO:** 1) que por el monto de la contratación, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

2) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

3) que la firma **PERMAQUIM S.A.**, RUT N° 21 493804 0017, se encuentra en estado **ACTIVO** en el **RUPE** (Registro Único de Proveedores del Estado), tal cual emerge de los formularios lucientes a fojas 103 y 104;

4) que la presente contratación será atendida con cargo al Financiamiento 1.3 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Proyecto 701, Objeto del Gasto 329 (Otros equipos mobiliarios, de oficina y maquinarias), de conformidad a lo que surge en la afectación preventiva luciente a fojas 8 de autos;

**ATENTO:** a lo expresado;

#### LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

##### RESUELVE:

**1) ADJUDICAR:** a la firma **PERMAQUIM S.A.**, RUT N° 21 493804 0017, el objeto de la Licitación Pública N° 10/2018 que luce explicitado en el Visto de la presente (Suministro e instalación de 5 Cajeros Automáticos de Canje de Tickets de Slots con conectividad al Sistema TITO (Ticket In – Ticket Out) por un **Precio por cada equipo de: U\$S 50.521,42 IVA incluido.- Importe Total de los 5 equipos: U\$S 252.607,10 IVA incluido** (Dólares estadounidenses doscientos cincuenta y dos mil seiscientos siete con

diez centavos IVA incluido).- Al respecto, se hace constar a título expreso que se acepta la pantalla adicional bonificada 100% para cada dispositivo.-

**2) ESTABLECER:** que la erogación emergente de la presente contratación será atendida de acuerdo a lo expresado en el Considerando 4) de la parte expositiva de la presente.-

**3) QUEDA CONDICIONADO:** el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-

**4) PASE:** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a los efectos de emitir la orden de compra correspondiente y demás efectos que fueren menester.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en sede de dicha Secretaría de Estado.- Una vez intervenido sin observaciones, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones pertinentes.-

**5) CUMPLIDO, COMUNÍQUESE:** a las Áreas de Administración General, Comercial y de Administración Financiera y al Departamento de Adquisiciones y Suministros.- Posteriormente, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para recepcionar las facturas correspondientes, las que deberán estar previamente conformadas por el Área Comercial.- Cumplido, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera para gestionar su pago, de lo cual se dejará constancia en autos.- Ulteriormente, **ARCHÍVESE.**-

JCM/jcm

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
ANTHONY JAVIER CHA  
DIRECTOR GENERAL



Quelido  
12/3/19  
C. V. n

2